

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 3, 3.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año IX

Teruel 3 Junio de 1921

Núm. 433

CUESTIONES PEDAGOGICAS

La media fiesta del jueves

Perdone el amigo Murciano sí, con todo el respeto debido a su talento y su cultura, me atrevo a hacer unos comentarios a su artículo «Maestros turolenses». (Número 426).

No se me ha ocurrido poner en duda la buena intención del estimado compañero al hablar de «esos pequeños defectillos que deben desaparecer» y «suprimir las vacaciones viciosas, una de ellas los jueves por la tarde» tema de mi mal hilvanado artículo.

Muévense la escuela y el maestro en medio de la mayor indiferencia por parte de las distintas clases sociales. «Son nuestros hombres aquellos mismos de quienes decía Spencer, que se ocuparán, a la salida de los oficios del domingo y doquier que se reúnan, de los asuntos de actualidad, del tiempo, de la cosecha, cria de ganados y otras mil cosas extrañas por completo a su profesión; pero no dedican un instante a pensar si las condiciones de vida de sus hijos en casa y en la escuela resultan las más adecuadas a su salud, educación y cultura.

Para muchos, desempeña el maestro una función sin importancia en la sociedad, función de la que podría prescindirse sin gran quebranto de sus intereses. Nadie se ocupa de rodearle de aquella estimación y respeto, indispensables a su cargo y que contribuye a elevar el ánimo y sobrellevar con gusto las contrariedades y amargas de tan penosa profesión. Las

consecuencias de esa indiferencia, desconsideración social, aprecio de su labor y falta de afecto y estimación, recibelas de rechazo el maestro.

Quando en el hogar, en la calle y delante de los niños se censura sin tino todo lo que este dice o hace y aun se entremeten en las cuestiones de su incumbencia profesional; cuando se oyen con desdén sus peticiones, cuando se rechazan sus iniciativas y se responde «bien ociosos estais tú y el maestro» a la propuesta de un paseo o de una excursión u otra petición que de la escuela provenga por creerla «titada» nimia, ¿qué autoridad queda al mentor de la niñez? Malparado así su ascendiente, ¿hay medio de educar debidamente al niño?

No; porque se estrelló su ilusión, decae el ánimo, se extingue la voluntad y se desmorona el castillo de la obra educativa hiriendo sus fragmentos, por igual, al maestro, a la sociedad, a la patria. Como remate, en estas condiciones no podrá trabajarse mucho pues el esfuerzo casi resultaría estéril máxime careciendo del material pedagógico necesario, de la situación económica independiente que deje libre al maestro de preocupaciones y desvelos ajenos a su cargo, permitiéndole así dedicarse de lleno al estudio de su labor cotidiana, presentarse en la sociedad con decoro y con la independencia absoluta de personas extrañas a la profesión.

Conforme con que el maestro no pierda un segundo de las horas de clase. De acuerdo en el estricto cumplimiento de sus deberes. Tribunales de honor para aquellos que su actua-

ción dentro y fuera de la escuela pueda ser menoscabo del prestigio de la clase; más entendiémos con detenimiento las horas de estudio a que debe someterse el niño.

«Cuando en la primera edad escolar se obliga a los niños, por espacio de seis horas al día a guardar silencio,—dice D. Mariano Carderera— a un rigorismo absoluto en todos sus aptos y aptitudes, ejercitando *demasiado tiempo* su inteligencia, se amortigua la vivacidad de las facultades, se hace desagradable el estudio y se adquiere adversidad a la escuela». Así sucede que cuando el niño parece que escucha, no oye y cuando parece que mira no ve, malográndose completamente el trabajo del maestro.

Veamos en la tabla siguiente como Mr. Clement Duker ha calculado la cantidad por semana de trabajo cerebral de los niños.

De 7 a 8 años 12 horas por semana.

De 8 a 10 id. 18 id. id.

De 10 a 13 id. 24 id. id.

De 13 a 15 id. 30 id. id.

Aun cuando estas parezcan insuficientes— agrega— para cumplir el programa escolar, no debe olvidarse que la educación no consiste solamente en desenvolver la parte intelectual sino en atender al niño entero y no puede descuidarse el crecimiento, desarrollo físico y su higiene.

De 10 a 15 años— edad máxima en nuestras escuelas— el cálculo hecho es de 24 horas semanales y nosotros les asignamos 36, en sesiones de mañana y tarde. ¡Doce horas de exceso cerebral cerrados en la escuela, respirando un aire impuro y nocivo a la salud del niño y del maestro!

La Pedagogía y la Higiene están de acuerdo en cuanto a la conveniencia de disminuir en las escuelas las horas de trabajo, añadiendo, que, en menos tiempo de estudio, los niños concentrarán mejor su atención en lo que se les enseña.

En los países latinos— con excepción de España,— se ha establecido la *vacación completa del jueves* cuando no hay fiesta entre semana. Los higienistas alemanes reunidos en Dresde en 1878 propusieron y están establecidas *dos fiestas semanales*; las tardes de los miércoles y sábados.

Vemos pues, que mientras en Alemania, Suiza y otros Estados del centro de Europa no se da clase *las tardes de los miércoles y sábados*; en Holanda se reduce a dos horas la sesión de

la tarde; en Italia, Francia y Portugal *vacación completa el jueves* y la sesión única en los Estados Unidos de América y algunas ciudades de Turquía, aquí; en España, nos parece vacar mucho los jueves por la tarde.

Partidario de la supresión de algunas de esas fiestas viciosas a que alude el Sr. Murciano, disiento, sin embargo, en lo que afecta a la vacación de los jueves por la tarde de acuerdo con los datos expuestos, y aun me atreviera aconsejar si autorización tuviere para ello, su su inmediata implantación en cuantas escuelas esta costumbre no haya hecho ley.

Ya en Cadiz y algunas ciudades andaluzas se estableció la «sesión única» con inmejorables resultados y mientras no se decrete con carácter general y terminante su implantación en todas las escuelas de España, hemos de tener presente que las *treinta y seis* horas de clase semanales es antipedagógico, no guarda relación con el trabajo cerebral que pueden sobrellevar los niños, ni con las condiciones de los locales escuelas actuales. Del exceso sobreviene la fatiga, con ella el cansancio, el aburrimiento, la desafección y la adquisición de enfermedades.

Así la escuela, más daña que beneficia la obra educativa.

Al maestro no debe obligársele a sacrificios estériles; pero no olvidemos también, los maestros, que estamos obligados por inmutables y divinas leyes a guiar a esa infancia, tan sedienta de redención, por los senderos del bien mediante una buena y bien encauzada educación intelectual, moral y física preparándola para luchar en esta vida por los supremos ideales del bien individual y colectivo.

Salatiel Górriz.

Peralejos (Teruel).

Más sobre exacciones municipales

En mi escrito anterior sobre este tema, no lo abordé más que sobre su aspecto legal en la actualidad, mostrando los abusos de que legalmente somos objeto— a los que se refería mi pregunta— y sin que podamos fundamentar en ellos el recurso para pedir la exclusión, ni siquiera la disminución de la cuota; pues solamente— y con cierta táctica, por no enemistar-

nos con el pueblo entero—podemos aducirlos verbalmente ante las Autoridades locales.

No mencioné los abusos que cita mi buen amigo Górriz, y otros que seguramente omite, porque cuantos tengan su fundamento en la ilegalidad, en el capricho, tienen adecuada defensa en la legislación y puede recurrirse de ellos y hasta solicitar el apoyo de nuestras Asociaciones.

Suelen argumentar muchos que pagamos dos veces el impuesto de utilidades. No pagamos dos impuestos sobre las utilidades, que en nosotros son los sueldos. Uno, que pudiéramos llamar nacional, para contribuir a los gastos del Estado—que en los industriales y labradores es la contribución industrial y territorial—y otro local, que a todos afecta, para nutrir las haciendas municipales.

No es que yo me oponga a las peticiones del compañero Górriz, nada de eso; quisiera verlas ya conseguidas: pero me parece de imposible consecución (por ahora, al menos) una exención a favor del Magisterio, que continuaría una excepción respecto de los demás funcionarios. Porque la Guardia Civil y el Ejército, con su movilidad constante o probable donde las necesidades del servicio lo requieren, tienen argumento suficiente para mantener la excepción; pero los funcionarios que tienen conquistada la inamovilidad tienen un mayor grado de vecinos y de partícipes en los servicios y mejoras de cada municipio.

Respecto de la exención que aduce el amigo Górriz de barberos y secretarios, no creo sea general, pues conozco a muchos que contribuyen, y siendo casos aislados, también los hay de maestros que no pagan impuestos municipales. Y aún siendo general dicha exención, no cabe duda de que es una condición del contrato de servicios, y con todo, no indicaría esto sino que los tales municipales preferían a la labor docente, la administrativa o rapadora de pelos. (¡Menudo pelo que les lucirá!)

En cuanto a la confianza que los compañeros Valero y Górriz muestran en las Autoridades provinciales, con sólo elevar recurso contra la inclusión en el repartimiento, no comparto su optimismo; pero sí les ruego que den cuenta en estas columnas de la resolución que en su día recaiga en los que, sin duda alguna, habrán presentado o presentarán.

Por todas estas consideraciones, que hace tiempo me tengo hechas, proponía, como más

factible, que puesto que el asunto no sólo sólo afecta a nosotros, sino a todos los funcionarios, a todos que perciben un sueldo, que no pueden ocultar ni disminuir, que la Federación de Funcionarios consiguiese una disposición ministerial que fijase un módico tanto por ciento del sueldo como tipo que no podría rebasarse.

Y dejémosnos de extender la exención municipal—todavía no conseguida ni intentada en serio—a los servicios de medicina, farmacia y cirugía, porque esto sí que es soñar un imposible.

Lo que sí voy a citar, incidentalmente, sin dar nombres, a título de ejemplo digno de imitar, es que algunos maestros están exentos del pago del servicio médico; pero por la libérrima y generosa voluntad del que los presta, que se hace cargo de nuestra inferioridad económica; más sin que sea dable imponerlo por obligación general, ni tampoco determinar la cuota, puesto que se trata de un contrato particularísimo.

Y, por fin, no olvidemos que «quien mucho abarca, poco aprieta.»

Ricardo Mallén

Asamblea nacional de químicos

El jueves se celebró en el Salón de actos de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central la anunciada Asamblea de Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas.

En medio del mayor entusiasmo de los asambleístas, que llenaban dicho Salón y contando con numerosos entusiastas y alentadoras adhesiones de toda España, entre los cuales figuraban las de Senadores, Catedráticos, Profesores y Químicos industriales, quedó constituida la *Asociación Nacional de Químicos*.

Después de discutidos y aprobados el Reglamento y las bases por las que ha de regirse la nueva Asociación que presentó la Comisión organizadora, se procedió a la elección de la Junta de Gobierno que por aclamación quedó formada por los señores siguientes: Presidente, D. José Giral; Vicepresidente, D. Ramiro Suárez; Secretario, D. Eugenio Morales; Vicesecretario, D. J. Gracia Zatorre; Tesorero, don José Barrio; Bibliotecario, D. José Alemany; Vocales, D. Conrado Granell, D. Manuel María Viejo y D. Fernando Aguilar.

Se acordó también celebrar la primera Junta general el día 5 de junio próximo y rogar a los no inscriptos, envíen sus adhesiones al Vice-secretario D. Julio Gracia Zatorre.—Claudio Coello, 29, Madrid.

PROXIMO ENLACE

Para nuestro querido amigo el ilustrado Inspector de la 2.ª zona D. Ricardo Soler Carbón, ha sido pedida la mano de la bella señorita Dorotea Ruíz, de distinguida familia de Encinacorba (Zaragoza).

La petición fué hecha por D. Juan Espinal, Inspector Jefe y D. Jaime Collado, del comercio de Zaragoza.

Con tal motivo cruzáronse entre los novios regalos de gran valor y gusto y organizóse en casa de la prometida una brillante fiesta.

La boda quedó fijada para muy en breve.

El simpático Inspector, que no ignora cuanto en esta casa y por todos los Maestros se le quiere, sabe que hacemos fervientes votos por su felicidad en el nuevo estado disfrutando de una no interrumpida luna de miel.

IDEAS Y EJEMPLOS

Hemos recibido un ejemplar de este hermoso libro editado por la Asociación Nacional; del que dice nuestro estimado colega madrileño «Boletín Escolar» lo siguiente:

«La Asociación Nacional del Magisterio acaba de publicar el segundo libro de Lectura, premiado en el concurso, y que se titula *Ideas y Ejemplos*. Su autor, el Sr. Martí y Alpera, expone con claridad y fácil lenguaje los asuntos más variados, al alcance de los niños, para quienes se dedica el libro.

Hay capítulos de Moral, de Historia, de Ciencias naturales, de economía doméstica, de Cuentos y fábulas, de Geografía, de Ciencias físicas y de Arte. Todos revelan al buen maestro que los ha escrito, Si no pareciese paradoja, podría decirse que muchos de ellos son lecciones de cosas... sin cosas.

El libro está impreso con esmero y lleva abundantes y bonitos grabados, adornando la portada un lindo cromó que representa a una escolar, con un libro en la mano izquierda y una bolsa de trabajo en la derecha, destacándose en un fondo alegre de campo, casitas y cielo.

Además del mérito pedagógico del libro, tiene el atractivo de que su venta acrecentará nuestros fondos sociales. Muy pronto *Ideas y Ejemplos* será leído en todas las escuelas nacionales de España.»

No dudamos que nuestros compañeros lo utilizarán en sus escuelas, (precio 21 pesetas docena), pues además de su mérito, sirve de medio para allegar recursos a la Asociación Nacional.

La enseñanza en el Congreso

En la interpelación del Sr. Gascón y Marín sobre la enseñanza; el Diputado por el distrito de Teruel, Sr. Suárez Somante, ilustrado Director del Instituto General y Técnico del Cardenal Cisneros de la Corte, consume el segundo turno.

Manifiesta que algunos puntos relativos a enseñanza sólo pueden ser resueltos por medios económicos; hay que construir escuelas, aumentar el personal y dotar de medios a los centros docentes.

Añade que el principal objeto de su intervención es encauzar la enseñanza para remediar los daños de carácter social.

Aboga por una escuela media que eleve la cultura, por igual, de diferentes clases sociales, gratuita para las familias pobres. Hay que dar una educación cristiana a las masas obreras, para que la niñez y la adolescencia de hoy no sea la anarquía y la rebelión de mañana.

Las cuestiones de enseñanza y social están unidas por la relación de causa a efecto

Trata de cuestiones de segunda enseñanza, que juzga es la base de la formación del ciudadano.

Felicitemos a nuestro representante en Cortes y esperamos continuará por el camino emprendido hasta conseguir las mejoras que para la difusión de la cultura necesita España.

NOTICIAS

Cuadro de honor

En los exámenes de fin de curso celebrados en la Escuela Normal de Maestras de esta provincia han obtenido matrícula de honor las siguientes alumnas:

Doña Estrella Juste, hija de nuestro estima-

16. Copiemos ahora *textualmente* los famosos *Fueros de Sobrarbe*, tomándolos de los *Comentarii* de Jerónimo Blancas: «*In pace et justitia regnum regito nobisque foros meliores irrogando.*» «*II. E Mauris vindicabunda dividuntur inter ricos homines non modo; sed etiam inter milites et infantiones.*» «*Perigrinus autem homo; nihil iude capito.*» «*III. Jura dicere regis nefas esto, nisi adhibito subditorum consilio.*»

«*IV. Bellum aggredi, pacem inire, inducias agere, res ve alias magni momenti pertractare; caveto rex, pretrquam seniorum, ament, consilio.*» «*V. Nequid autem damni, detrimptive leges aut libertates patiantur, JUDEX QUIDAM MEVIUS adesto, ad quem a rege provocare, si aliquem leserit, injuriasque arceat, siquas forsan republice intulerit, jus fasque esto.*» En este último fuero, se apoyan principalmente los que creen que la institución del Justicia Mayor o sea la Magistratura del Justiciado de Aragón, tuvo su origen en los primeros años de la Reconquista, y no después de las cortes de Ejea y Zaragoza, y aún de las guerras de La Unión, como afirman otros.

Copiamos también la traducción castellana de los célebres Fueros, tal como la publicó en su libro *Examen histórico-foral de la Constitución aragonesa*, el ardiente fuerista D. Manuel Sasala.

«I. Rige el reino en paz y justicia, y estableceremos fueros mejores.»

«II. Las tierras que se conquisten a los moros serán repartidas, no sólo entre los ricos hombres, sino entre los guerreros y los infanzones; pero el que fuera de otro país, no tendrá parte alguna en el reparto.»

habían acudido a vencer o morir con ellos. Faltaría a esta tradición gloriosa alguna verisimilitud y hasta apoyo en la historia, más no monumentos que la confirmen en los blasones de la ciudad, en el aniversario celebrado inmemorialmente cada primer viernes de mayo, en la renovada ermita de Nuestra Señora de la Victoria. Hasta los niños os contarán balbuceando la historia de las valientes amazonas jaquesas que, con su arrojo, decidieron la suerte en favor de los cristianos en la llamada *batalla de las Tiendas*.

15. Todos los hechos narrados pueden considerarse como la infancia del reino de Aragón, que duró algo más de un siglo desde la tragedia del lago de la Janda, y forma propiamente el período del reino de Sobrarbe, compuesto de algunos valles y pueblos confederados, bajo el mando de esforzados guerreros, que si alguna vez se llamaron reyes, no lo fueron en realidad, por carecer de la investidura solemne de soberanos y reconocimiento de las otras naciones. Aragón estuvo todoeste tiempo sin un gobierno constituido fundando su restauración en los levantamientos parciales de los valientes montañeses, que en un principio anduvieron errantes por las montañas hasta la victoria de los Pirineos, luego empezaron a fijarse en algunos valles y a la sombra de San Juan de la Peña, y que últimamente con más autorizados caudillos, en la acción de Jaca triunfaron en ejércitos ordenados.

Por eso, y a medida que los aragoneses iban extendiendo los límites de sus cortos dominios, resaltaba más la necesidad de establecer alguna forma de gobierno común y supremo, bajo el que se pudiera trabajar útilmente en la obra de la reconquista. La independencia de los caudillos y sus mútuas rivalidades, entorpecían todo pensamiento sublime, inutilizan do aquellos elementos preciosos de magnanimidad y heroísmo. Convencidos por fin los aragoneses de la urgencia de

las circunstancias, después de mil debates y dudas eligieron doce respetables varones, en quienes depositaron su confianza, para que plantearan el gobierno que juzgasen más excelente y acomodado a su situación.

Recelaban elegir rey, temerosos de caer en la servidumbre, y no podían pasar sin él; y así después de diferentes consejos y reuniones vinieron a fijar en breves proposiciones las leyes fundamentales del naciente reino. Estas proposiciones contienen el fuero que se llamó de Sobrarbe.

Sentadas las bases de su gobierno, empezaron a deliberar los aragoneses sobre la elección de la persona del primer rey. La ambición, la desconfianza y el mismo deseo del acierto, tuvieron largo tiempo indecisos los ánimos, hasta que por último aragoneses y navarros se reunieron en Aragón, con el objeto de poner fin a aquel estado de incertidumbre. Según refieren algunos historiadores, aprovechando esta oportunidad, atacaron y estrecharon en apretado cerco aquel punto los musulmanes, más lanzándose sobre ellos *Migo Jiménez*, señalado entre los primeros por su alcurnia y valor, levantó el sitio con grande espanto de los sitiadores, y entrando victorioso en Aragón, reuniendo de repente todos los votos en su favor, fué proclamado rey entre el regocijo de la victoria, recibiendo el sobrenombre de *Arista*, tomado de la árida y volátil extremidad de la mies espigada, por su celeridad y arador contra los enemigos. Lo cierto es, que *Migo Arista* fué elegido rey de Sobrarbe y Pamplona, y puestas de manifiesto las leyes que se acababan de establecer, las juró gustoso, protestando que si en alguna ocasión tiranizaba el reino contra sus fueros y derechos, dejaba en libertad a los naturales para elegirse otro rey aun cuando fuese pagano. Aquellos generosos patricios, aplaudieron las bellas disposiciones, y sentimientos del nuevo soberano pero desecharon con reso-

lución la libertad que se les concedía de elegir a un infiel. Autores extranjeros han añadido que en aquel solemne acto los aragoneses usaron de estas palabras: «Nos, que *valemos tanto como vos, y podemos más que vos, os elegimos rey, con pacto de guardar estos fueros entre nos y vos, y si non, non.*» No se encuentra esta fórmula en los anales aragoneses, y debe creerse que más explicaron con ella los citados escritores, el espíritu que a su parecer reinaba en aquel memorable congreso, que las literales palabras usadas en ocasión tan solemne.

Más fáciles de conjeturar, cuales fueron las ceremonias de aquella proclamación. Según la antigua costumbre de los godos, confirmada por uno de los primitivos fueros de Aragón, *Migo Arista*, revestido de las insignias reales, y de pie sobre el reverso de un fuerte escudo, fué levantado en peso por los Ricos hombres a vista del pueblo, y aclamado en alta voz tres veces rey, derramó su moneda sobre el concurso. De aquí la frecuente frase española de alzar por rey, para designar la investidura de la autoridad soberana. Así entró *Migo Arista* a ocupar el trono; y los caudillos que tuvieron parte en las primeras conquistas, elección de rey y establecimiento de gobierno, vincularon en sus descendientes el título y derechos de Ricos hombres; de tanto prestigio y autoridad en lo sucesivo.

En otros pueblos, la espada y los caprichos de la fortuna dieron origen a la forma de los gobiernos: un soldado afortunado fué en muchas partes el primer rey: en Aragón, el consejo, la reflexión y experiencia, formaron las leyes fundamentales. El generoso desprendimiento de los caudillos, sacrificando sus ambiciones privadas en obsequio de la felicidad general, ciñó las sienes de *Migo Arista*, y el reino corrió veloz a su engrandecimiento.

do compañero de la Graduada de esta capital, D. Juan Juste Roche, alumna de cuarto curso; doña Bárbara Valero Villalba, de segundo curso, e hija de D. Gregorio, querido amigo y Maestro de la citada escuela; y doña Luisa Rodríguez Barón, de segundo curso e hija de la compañera de Terriente doña Magdalena.

Nos asociamos de todo corazón a la alegría que hoy inunda el de las familias de tan aventajadas alumnas, que de este modo ven recompensados los desvelos de tan buenas hijas y los sacrificios de tan bondadosos padres.

También en la de Maestros obtuvo ocho notas de sobresaliente en las ocho asignaturas del primer curso, el humilde cuanto estudioso alumno de la Casa de Beneficencia provincial D. Juan José Jimeno Blasco

Este triunfo que, presagia otros más importantes, nos llena de satisfacción, porque lo consideramos como propio. ¡Adelante, querido discípulo!

Permuta

Se aprueba permuta de cargos entre doña Petra Estevan y doña Victorina Asensio Maestras respectivamente de las Escuelas de Tramacastilla y Rubiales.

A nuestros asociados en Socorros

Conviene que todos los compañeros y compañeras asociados que pasen a prestar sus servicios fuera de la provincia y quieran seguir perteneciendo a la Asociación Provincial, lo participen al Presidente de la misma, manifestando el modo de hacer efectivas sus cuotas.

Nuevas reformas en el Estatuto

Se anuncia un Real decreto modificando los concursillos, las permutas y los derechos, de los Maestros consortes.

Número notable

Nuestro estimado colega «El Defensor de los Maestros», de Vitoria, ha publicado un número extraordinario, con un hermoso grabado dedicado a la velada necrológica celebrada en loor de D. Eduardo Dato. Contiene los discursos pronunciados o leídos en el acto mencionado por D. Eulogio Gómez, D. Francisco F. del Castillo, D. José María Azpiurrutia, D. Serafin González Ocenda, D. Herminio Madinaveitia y Gobernador civil.

Felicitamos al colega por este alarde de publicación

Advertencia

Tengan en cuenta nuestros compañeros que

al causar baja un Maestro en una provincia por pasar a otra a continuar sus servicios será preciso, para ser alta, en esta última, que el interesado presente certificación expedida por el Jefe de la Sección administrativa en que fué baja, haciéndose constar la categoría o número con que figura en el Escalafón y hasta qué fecha percibió haberes.

PÉRMUTAS

Maestra de pueblo del partido de Calatayud (Zaragoza) y que dista 14 kilómetros de la estación, con automóvil a todos los trenes, permutaría con compañera de esta provincia, donde la escuela de niños estuviese próxima a vacar y con buenas vías de comunicación, Maestro de pueblo en las mismas condiciones que el anterior y a dos kilómetros del mismo permutaría con compañero donde la escuela de niñas estuviese próxima a vacar. Informará doña Araceli Moya en Jarque (Zaragoza)

Maestro que ejerce en pintoresco pueblecito de la provincia de Alava, con abundante fruta, leña (para la calefacción) gratis, y mucha caza; tiene en matrícula 16 niños; tiene carretera que lo une con pueblo importante, distando de este 1.200 metros; tiene la estación de ferrocarril a 5 kilómetros por carretera, y dista de la capital 25 kilómetros con servicio de auto semanal y dos ordinarios.

Permutaría, por razones de familia, con compañero que ejerza en esta provincia, prefiriendo al más cercano a Calanda.

Informará D. Federico Rodríguez—Maestro—Salinas de Añana—Alava.

Propónela Maestro de escuela unitaria que ejerce en pueblo muy pintoresco, de corto vecindario, a 8 kilómetros de Teruel, con carretera y auto diario a la capital, huerta hermosa, buenas aguas y autoridades muy celosas por la enseñanza primaria; permutaría con compañero que ejerza en localidad en que haya estación del ferrocarril central de Aragón, desde Teruel a Calatayud.

Informará el Director de esta Revista.

Mesas bipersonales

Se facilitan al precio de 37 pesetas cada una. Pueden dirigirse a Alfon Gómez, San Andrés, 22, Teruel.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo de mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario clico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero, y todas las publicaciones de D. Santiago S. Soler, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

Dalmau Carles, Pla
Compañía.-Editores.--Gerona

OBRAS NUEVAS

1.ª *Historia general de la edad antigua*, por Eugenio García Barbarín. Obra interesantísima y apropiada especialmente para texto en las Escuelas Normales. Un tomo en 4.ª de más de 200 páginas, ilustrado con numerosos grabados y encuadernado en tela inglesa. Ejemplar, 8 pesetas.

2.ª *Elementos de organografía, fisiología e higiene*. por Joaquín Pla, Un tomo en 4.ª de unas 200 páginas, ilustrado con unos 209 grabados y 4 láminas litografiadas en color; muy apropiado para poder servir de texto en las Escuelas Normales, Seminarios, Escuelas de Comercio, etc., y para cultura general del Maestro y preparación para oposiciones. Ejemplar encuadernado, 5'50 pesetas.

“La Asociación”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la provincia de Teruel

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas.
Al semestre. 3,50

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Franqueo concertado

Sr..... Maestro... de

Se facilitan al precio de 37 pesetas cada una. Pueden dirigirse a Alton Gomez San Andrés.

Atencion

Tengan en cuenta nuestros compañeros que